



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10462

Viernes 4 de Abril de 2008

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Res. Nº 27 a 31 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-63, XIII-73, XIII-74, XIII-75, 110 y 112 4
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-42 y II-43 4-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 47 a 50 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-26 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-62 6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 04 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-25 y XII-27 6-7
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-29 a XXI-33, XXI-46, XXI-47 y XXI-48 7-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-48 8
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 32 y 42 8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 40, 41 y 43 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº III-27 y XIX-12 9
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-60 y IV-49, V-61 y IV-50 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-26 y XV-11 9-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-51 y XIII-76 10

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 20 10
Subsecretaría de Regulación Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 35 a 40 10-11

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Acuerdo Nº 18 a 21, 23 a 36 11-19

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Dictamen Nº 42 a 51 19-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 21-28
Licitaciones - Avisos 21-28

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10459 de fecha, Lunes 31 de Marzo de 2008 28

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 27/08-T.C.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 del mes de marzo de dos mil ocho y reunidos los Miembros del Tribunal de Cuentas, y;

VISTO: El Expediente Nº 053/08-s.a.T.C. caratulado "Adquisición Fotocopiadoras"; y

CONSIDERANDO: Que por el mencionado expediente se tramita la adquisición de dos (2) fotocopiadoras, mediante Contratación Directa con entrega de bienes de propiedad del Estado en parte de pago;

Que visto lo informado por el Servicio Administrativo a fs. 7, resulta aplicable para el presente trámite la excepción prevista en el Art. 83º Inc. g) del Anexo I del Decreto Nº 777/06;

Que no existen observaciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Por ello el Tribunal de Cuentas **R E S U E L V E**:

Primero: Aplíquese al presente trámite la excepción prevista en el Art. 83º Inc. g) del Anexo I del Decreto Nº 777/06.-

Segundo: Autorizar la Contratación Directa con la firma Newxer S.A. por la adquisición una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo 4118p por un monto de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 4.232,00) y una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo M20i por un monto de pesos SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 7.089,00), entregando en parte de pago una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo 5824 y una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo 1035 tomadas en pesos NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 932,00) cada una.

Tercero: Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2008 en el Saf 96 – Fuente de Financiamiento 111 la suma de pesos UN MILOCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.864,00).-

Cuarto: Incrementase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008 en el Saf 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 437 en la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.864,00).-

Quinto: Impútese el gasto que demande la presente adquisición en el Saf 4 –Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 – Partida 437 en la suma de pesos ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 11.321,00).-

Sexto: Dése de Baja del Patrimonio del Tribunal de Cuentas una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo 5824 Serie Nº CNV 025064 y una (1) fotocopiadora Marca Xerox Modelo 1035 Serie Nº X531 165835.-

Séptimo: Regístrese, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 28/08

Rawson (Chubut), 12 de Marzo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 22.530, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2005; y

CONSIDERANDO: De lo Dictaminado mediante Informe Nº 767/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta:

Que durante el Ejercicio 2005 se detectó una diferencia en las recaudaciones a depositar en la Comuna Rural de Paso del Sapo según surge del Informe Nº 406/05- F.3.- (fs.09 a 15).

Que dado el tiempo transcurrido y a las reiteradas solicitudes para el correspondiente descargo a los responsables se considera concluida la revisión de la documentación presentada.

Que de acuerdo a la documentación presentada el monto definitivo de recaudaciones a depositar que a la fecha se encuentra sin justificar asciende a \$ 2.232,02.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo al Dictamen Nº 152/07- C.F. corresponde intimar a los responsables: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a rendir cuenta del faltante o justificar el mismo determinado según auditoria realizada oportunamente y su correspondiente Informe Nº 406/05-F.3., cuyo monto asciende a \$ 2.232,02, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 29/08

Rawson (Chubut), 12 de Marzo de 2008.-

VISTO: el Expediente Nº 24.963, año 2007, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007» FF.111-325-411-505-426 Y 413.-

CONSIDERANDO: que mediante Informe Nº 02/08 la Relatora a cargo de la Fiscalía Nº 8 da cuenta que el «MINISTERIO DE EDUCACION», no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 01/08 F.8.-

Que el artículo Nº 34 de la Ley Nº 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince(15) días ni mayor de treinta(30) días;

Que asimismo el artículo Nº 39 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable de la contestación de la mencionada nota, el Sr. Director General de Administración, Cr. Homero Claudio Expósito.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del MINISTERIO DE EDUCACION, Cr. Homero Claudio Expósito, a contestar las observaciones formuladas mediante Nota Nº 01/08 F.8, dentro del término de quince(15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aplicación del artículo Nº 17º inc. c) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 30/08

Rawson (Chubut) 12 de Marzo de 2008

VISTO: El expediente Nº 24087, año 2006, caratulado: «SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – SAF. 62, Y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 20/08 el Relator de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondien-

tes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en los meses de Mayo a Diciembre del Ejercicio 2007 – Fuentes de Financiamiento 111 y 503;

Que por Acuerdos Nº 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el art. 17º inc. c) de la Ley 4139.

Que de acuerdo con lo informado por la Fiscalía Nº 2, resultan responsables el Director de Administración Sr. Martín BATISTA y al Tesorera a/c Sra. Alejandra GAITAN.

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, Sr. Martín BATISTA, Director de Administración y Sra. Alejandra Gaitán a/c Tesorería a presentar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en los meses de Mayo a Diciembre del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 31/08

Rawson (Chubut), 12 de Marzo de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 24.854, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007»; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 97) el responsable de la Comuna Rural de Lagunita Salada Presidente Sr. Miguel Omar Ancamil, solicita prórroga para la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Agosto a Diciembre Cuenta Presupuestaria Nº 1500035/0 del Ejercicio 2007.-

Que surge de autos que la Comuna Rural de Lagunita Salada no presentó las Rendiciones de Cuentas de los meses de Agosto a Diciembre Cuenta Presupuestaria Nº 1500035/0 del Ejercicio 2007.-

Que a fs. 76) luce Resolución de conminación hasta el mes de agosto inclusive del Ejercicio 2007.-

Que se ha dictado el Acuerdo del Tribunal Nº 179/99 mediante el cual se dictan normas a las que se sujetan las solicitudes de prórroga.-

Que en su artículo primero dice: «...deben solicitarse por escrito y fundadas antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 2º de la reglamentación de la Ley 4139 (Acuerdo Nº 220/96)».-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: No hacer lugar al pedido de prórroga de fs. 97) a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada Presidente Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesore-

ra Sra. Aurora MILLANAHUEL, atento lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo N° 179/99.-

Segundo: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA Presidente Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre a Diciembre – Cuenta Presupuestaria N° 1500035/0 del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese a los responsables, remítase copia de la presente para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Asuntos Municipales; hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-63 29-02-08

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga de la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 29 de febrero de 2008, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente Nelson WILLIAMS (M.I. N° 16.693.720 – Clase 1964), quien revista en un cargo Chofer “A”, Código 1-005, Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew.

Res. N° XIII-73 27-03-08

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 58 de la localidad de El Coihue, al Maestro de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen, señor INOSTROZA, Erverto Reinaldo (M.I. N° 16.644.021 – Clase 1963), desde el 23 de enero de 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2007.

Res. N° XIII-74 27-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RIQUELME, Elsa Beatriz (M.I. N° 10.651.231 – Clase 1953), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 197 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-75 27-03-08

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, usufructuado durante los períodos lectivos 2006 y 2007, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 82 jornada simple de Sarmiento, señora LINO, Mariela Isabel (M.I. N° 22.868.828 – Clase 1972).

Res. N° 110 18-03-08

Artículo 1°: DESIGNAR como Director Normalizador, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2152, texto conforme modificaciones efectuadas por Ley N° 3555, Artículo 5° bis, al señor Fabricio VEGA (M.I. N° 22.635.284 – Clase 1972).-

Artículo 2°: DESIGNAR como Vicedirectora Normalizadora, por aplicación de la normativa citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Señora Adriana GIANINA (M.I. N° 14.901.265 – Clase 1961).-

Artículo 3°: COMUNICAR a la señora Lucy HERNÁNDEZ (M.I. N° 13.401.000 – Clase 1959), que en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 2683–CPE-89, Anexo I, Artículo 7° in fine, deberá habilitar la vivienda oficial para ser ocupada por el Director Normalizador, designado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 112 18-03-08

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 501/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Auspiciar el curso: “La Gimnasia Aeróbica: un buen recurso para la Educación Física”, que se llevó a cabo los días 3 y 4 de Agosto 2007, en la ciudad Trelew.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-42 26-03-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de Diciembre del 2007 al Oficial Subinspector RUIZ AUSTIN, Marianela Gisel (M.I. N° 29.692.215 – Clase 1982).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-43 26-03-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía KOHLER, Héctor Rubén (M.I. N° 29.037.346 – Clase 1981) a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 47 25-03-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Ratifícase lo actuado por la Dirección de Administración respecto de la contratación de la firma Calypso Revestimientos para la provisión y colocación de cortinados Maxi Soller Sunscreen en sala de reuniones de este Ministerio.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura "B" N° 0001-00003657, de la firma mencionada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.393.-).-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento – 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 48 25-03-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley 5.447.-

Artículo 2º.- Ratifícase lo actuado por la Dirección de Administración respecto de la contratación de las señoritas Vanina BLANCO (DNI N° 29.128.618), y María Valeria GUZMÁN (DNI N° 24.663.197), a quienes se les encomendó la tarea de diseño y programación de la página web del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, solicitado por la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la señorita Vanina BLANCO (MI N° 29.128.618), de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-); y a la señorita María Valeria GUZMÁN (MI N° 24.663.197), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 49 26-03-08

Artículo 1º: Aprobar el cuadro tarifario para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales conforme se establece en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Aprobar el cuadro tarifario para el ingreso de los vehículos de transporte de visitantes para

el acceso a las Áreas Naturales Protegidas conforme se establece en el Anexo II que es parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º: Los cuadros tarifarios aprobados por la presente Resolución, entrarán en vigencia a partir del UNO (1) de Julio del año 2008.

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO DE INGRESO DE VISITANTES A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PROVINCIALES.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	Tarifa Plena	Tarifa Conducido (vehículos Naturales)	Total Conducido (vehículos, Promoción)	Exención adicional (mensajes correo y tarjetas de identificación)	Exención Adicional del sistema administrativo	Exención adicional (alumnos y personal)	Inferías (mensajes de abta)
Panamá Viejo	\$ 48	\$ 24	\$ 3	50%	50%	50%	50%
Paria Norte	\$ 35	\$ 22	\$ 3	50%	50%	50%	50%
Paria Sur	\$ 25	\$ 7	\$ 3	50%	50%	50%	50%
Cala Dorada (Bosque Primario Suroeste Nari y Pal)	\$ 20	\$ 6	\$ 2	50%	50%	50%	50%

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VISITANTES A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PROVINCIALES.

Tipo de vehículo	Tarifa
Hasta 4 pasajeros	\$ 3
De 5 a 20 pasajeros	\$ 5
Mas de 20 pasajeros	\$ 10

Res. N° 50 27-03-08

Artículo 1º: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), a favor de la Fundación Desafíos, en la persona de su Presidente, señora Claudia Elena VAN LOC (LC N° 5.150.257), destinados a solventar los gastos que demande la implementación del Plan Estratégico de dicha entidad que se enmarca en el Programa de Fortalecimiento del Foro Textil Lanera del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 20 – Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º: La Fundación Desafíos deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° III-26 25-03-08

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir del 25 de marzo de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al señor Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.074.842 – clase 1958), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-62 26-03-08

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 17 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el doctor Juan Simón CIMADEVILLA (MI N° 26.067.894 – clase 1977), al car-

go de Director General de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Trabajo, que fuera designado mediante Decreto N° 29/08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 04 19-03-08

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el Laboratorio "CORPLAB LATINOAMERICA" con domicilio en calle Casela Piñero N° 354/358 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por los servicios analíticos prestados sobre muestras tomadas en el marco del incidente ambiental ocurrido en la zona costera de Caleta Córdova en la ciudad de Comodoro Rivadavia el pasado 26 de diciembre de 2007, solicitados por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 17.961,58), en el marco de lo previsto en el artículo 95º, apartado C, inciso 5, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso 3: Servicios no personales – Principal 4: Servicios Técnicos y Profesionales – Parcial 2: Médicos y Sanitarios - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2008.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-25 25-03-08

Artículo 1º.- Abonar las cuarenta (40) horas extraordinarias al 50% durante el mes de enero de 2008, realizadas por la agente JARA, Viviana Inés (MI N° 28.974.904 – clase 1979) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Puertos – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria.

Res. N° XII-27 27-03-08

Artículo 1º.- Abonar las tres mil doscientas ochenta y ocho (3.288) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de

Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Autotransporte Terrestre - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-29 29-02-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2008 y novedades del mes de enero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-30 29-02-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2008 y novedades del mes de enero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad

1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-31 29-02-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2008 y novedades del mes de enero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-32 29-02-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2008 y novedades del mes de enero del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-33 29-02-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2008 y Noveidades del mes de enero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Ac-

tividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-46 26-03-08

Artículo 1°.- Rechazar los recursos de reconsideración interpuestos contra las Resoluciones N° 507/07, 508/07 y 517/07 de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Rechazar por inadmisibles los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio contra las Resoluciones N° 507/07, 508/07 y 517/07 de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Rechazar por inadmisibles los recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuestos por los agentes ALEGRÍA, Marcelo; CAAMAÑO, Claudio; CAYO, Fany; CORIA, Graciela Susana; GONZALEZ VOCAL, María Daisy; IDIARTE, Silvia Mabel; MARIN, Mónica Janet; NOBLE, Soledad; QUEVEDO, Sandra; REYES, Miriam; SEGUNDO, Norma Inés; y SORGE, Maricel contra la Resolución N° 507/07.

Res. N° XXI-47 27-03-08

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente RUIZ RUIZ, Alicia del Carmen (Clase 1948 - M.I. N° 5.757.095) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251, a partir del 01 de febrero de 2008.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-48 27-03-08

Artículo 1°.- Aplícase diez (10) días de suspensión a la agente ROMERO, Griselda Noemí (Clase 1954 – M.I. N° 11.055.931) con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por haber incurrido en falta según Artículo 48° Inciso 3) del Decreto Ley N° 1987.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-48 25-03-08

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Coordinación General Zona Noroeste de la ciudad de Esquel por la agente Lorena María CONRAD (D.N.I. N° 21.959.219 – Clase 1971) Cargo – Preceptora – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor – Ley 3158 – dependiente de los Mini Hogares de la misma ciudad - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 29 de septiembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Coordinación General Zona Noroeste de la ciudad de Esquel a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 32 29-03-08

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en la Avenida Patricios N° 1045 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el funcionamiento de la citada Dirección dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por el término de un (1) año a partir del 01 de Febrero de 2008, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-), serán imputados PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) a la Jurisdicción: 15 –Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Saf Secretaría de Trabajo – Programa 1 - Subsecretaría de Trabajo – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Inciso: 3 – Servicios No Personales – Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2008 y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) Ejercicio 2009.

Res. N° 42 06-03-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el incremento del precio unitario de referencia (PUR) en las cocinas rurales PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a : JURISDICCIÓN 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 17 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - P. Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 40 05-03-08**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 12 de diciembre de 2007, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, representado en el acto por el señor Fabián Molina, en su carácter de Secretario Gremial, y la empresa IBERPESCA S.A., representada por el Dr. Lisandro BENITEZ, en su carácter de Apoderado, y el Sr. Juan Pablo Basavilbaso en su carácter de Gerente de Recursos Humanos de la misma.

Res. N° 41 05-03-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 24 de enero de 2008, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, representado en el acto por el señor Fabián Molina, en su carácter de Secretario Gremial, por una parte, y las empresas AGROPEZ S.A. y CONARPESA, representadas por el Sr. Hugo PERRONE, en su carácter de Apoderado de ambas, por la otra.

Res. N° 43 05-03-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 16 de Enero de 2008 entre Hidroeléctrica Ameghino S.A. representada por el Sr. Héctor Alejandro Rucci y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia -representado por el Sr. Héctor Rubén González en su carácter de Secretario General y por el Sr. Rogelio Norberto González en su carácter de Secretario Seccional Trelew.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA****Res. Conj.
N° III-27 MEyCP y XIX-12 MIAyG 27-03-08**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la prórroga de asignación de funciones a partir del 02 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente REINHART, César Alejandro (MI N° 20.238.922 – clase 1968) - Cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL****Res. Conj.
N° V-60 MCG y IV-49 MFyPS 26-03-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 11 de diciembre de 2007, la Resolución Conjunta N° V 38 y IV 35 de fecha 23 de marzo de 2007, mediante la cual se le asignaban funciones en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Esteban Lucas AGUILAR (DNI N° 13.333.351 – clase 1957).

**Res. Conj.
N° V-61 MCG y IV-50 MFyPS 26-03-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 11 de diciembre de 2007, la Resolución Conjunta N° V 37 y IV 34 de fecha 23 de marzo de 2007, mediante la cual se le asignaban funciones en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Oscar Alfredo LORENZI (DNI N° 8.396.666 – clase 1950).

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Conj.
N° XII-26 SIPySP y XV-11 AVP 27-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Honorio Winston GRECO, cargo Jefe de División I – Clase XVIII – Agrupamiento Personal Profesional dependiente de la Administración de Vialidad Provincial en la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero del 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del ingeniero GRECO, Honorio Winston (MI N° 7.971.104 – clase 1943), cargo Jefe de División I – Clase XVIII – Agrupamiento Personal Profesional dependiente de la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial en la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir a la Administración de Vialidad Provincial el parte mensual de asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de ese Organismo.

Artículo 4º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj.

Nº IV-51 MFyPS y XIII-76 ME 27-03-07

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Educación, a la agente Edith Elena SILVERA (D.N.I. N° 5.660.339 – Clase 1948), Cargo - Profesional – Categoría 5 – Ley N° 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 20 25-03-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 001 a la empresa ALUAR Aluminio Argentino SAIC, con domicilio en el Parque Industrial Pesado, Lote 18 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de las corrientes Y1, Y8, Y9, Y10, Y11, Y18 e Y48 (residuos sólidos contaminados y/o con las corrientes Y8, Y9, Y32, Y33 e Y45) y como Operador propio de las corrientes Y11 e Y48 (residuos sólidos contaminados y/o con las corrientes Y8, Y9, Y32, Y33 e Y45) en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Las corrientes Y8 e Y9 de residuos peligrosos deberán ser tratadas por un operador externo debidamente habilitado a tal fin, a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá actualizar y presentar anualmente a objeto de su análisis por este Ministerio el plan de disminución progresiva de residuos peligrosos por unidad de producto terminado (tonelada de aluminio).-

Artículo 4º.- La empresa como Generador y Operador propio de Residuos Peligrosos, deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde figuren cantidades, sitios de generación, y cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, monitoreos y protocolos analíticos y otros.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 28 de marzo de 2009.-

SUBSECRETARIA DE REGULACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 35 11-03-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "Cerro La Virgen", ubicado en la Fracción A/D, Sección D-I/C-I, Departamento Paso de Indios y Departamento Escalante.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 36 11-03-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al proyecto de emplazamiento de una Planta de Ingeniería y Construcción, presentado por la Empresa IPE S.R.L. Ingeniería y Proyectos Electromecánicos, ubicada en el Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Madryn, Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 8, Parcela 19, Departamento Biedma.-

Artículo 2º.- La Empresa IPE S.R.L. Ingeniería y Proyectos Electromecánicos, deberá comunicar al Municipio de la Ciudad de Puerto Madryn los avances de obra y la fecha en que estén construidas las instalaciones de tratamiento de efluentes a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- La Empresa IPE S.R.L. Ingeniería y Proyectos Electromecánicos, será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto.-

Artículo 4º.- La Empresa IPE S.R.L. Ingeniería y Proyectos Electromecánicos será la responsable del cumplimiento de las medidas propuestas para el manejo de efluentes, que pudiesen surgir del emprendimiento.-

Disp. Nº 37 12-03-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción de la Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés Alicric, DNI N° 12.057.434, con domicilio en Marcos A. Zar N° 280 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros, bajo el Registro N° 028.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés Alicric, DNI N° 12.057.434, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 38**12-03-08**

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado en Geología Leonardo Fabio Ferro, DNI Nº 17.143.066,..con domicilio en Bº 133 Casa Nº 112 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros, bajo el Registro Nº 041.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Geología Leonardo Fabio Ferro, DNI Nº 17.143.066, deberá en un .plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 39**11-03-08**

Artículo 1º.- Inscribir a la Consultora Vector Argentina S.A.,...con domicilio en Pasaje Lemos Nº 598 (5500) de la Ciudad de Mendoza, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad "Equipo Consultor", bajo el Registro Nº 039.-

Artículo 2º.- Renovar la inscripción de la Consultora Vector Argentina S.A., con domicilio en Pasaje Lemos Nº 598 (5500) de la Ciudad de Mendoza, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 079.-

Artículo 3º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La Consultora Vector Argentina S.A..deberá notificar a .la Dirección..General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en los registros correspondientes.-

ANEXO I-A:**"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"-
Consultoría Ambiental para realizar Estudios
de Impacto Ambiental**

1. Biól. Bernardo José Parizek D.N.I. Nº 20.542.259
2. Lic. Cs. Geol. Mario Alberto Cuello Boriolo D.N.I. Nº 13.290.929
3. Lic. en Gestión Ambiental María Virginia Sauma D.N.I. Nº 28.137.465
4. Ing. Civil Julieta Chini D.N.I. Nº 25.984.949

ANEXO I-B:**"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO" -
Registro Provincial para realizar Informes de
Impacto Ambiental Mineros**

1. Lic. Cs. Geol. Mario Alberto Cuello Boriolo D.N.I. Nº 13.290.929
2. Biól. Bernardo José Parizek D.N.I. Nº 20.542.259
3. Lic. en Gestión Ambiental María Virginia Sauma D.N.I. Nº 28.137.465
4. Ing. Civil Julieta Chini D.N.I. Nº 25.984.949

Disp. Nº 40**13-03-08**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "Sierra Cuadrada Norte", ubicado la Fracción D, Sección C-I, Departamento Paso de Indios.-

Artículo 2º. La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1) .año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 18/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24.015/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - FONDO E- NERGIA EOLICA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENER- GIA EOLICA;

Que con fecha 29 de febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 FONDO ENERGIA EOLICA, que importan un monto de Pesos CIENTO DIEZ MIL QUINIEN- TOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 110.540,88).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 19/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24017/06 - T.C. caratulado: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2006 - FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, entanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 - FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, que importan un monto de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 944.871,32).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 20/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 24019/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I.;

Que con fecha 29 de Febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, entanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., que importan un monto de Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.771.354,70).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 21/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro 22966/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas-Ejercicio 2005 - Presupuesto, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006 del SAF

31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 Presupuesto, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.637.322,57).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 23/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06 - T.C. caratulado: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - PRESUPUESTO, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, que importan un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 61.449.730,22).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 24/08

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - FONDO DE TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO DE TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 502, FONDO DE TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA

Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (362.902,56).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 25/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - FONDO PRO- PASA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SER- VICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PROPA- SA;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, entanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 511, FONDO PROPASA, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 132.536,74).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 26 /08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 FONDO PROARSA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SER- VICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PROARSA;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, entanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 513 - FONDO PROARSA, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.555.798,16).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 27/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes Marzo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACION CENTRAL y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SER- VICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006

del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACION CENTRAL;

Que con fecha 28 de Febrero de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 349 - FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACION CENTRAL, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIO- CHO CENTAVOS (\$ 4.533.218,28).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 28/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.726/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 263- 264- 268 y 271/2006–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 26/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE

LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIO OTORGADO POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24726/06	263/06-PHL	18-10-06	ESCUELA Nº179 - ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 29/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.769/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 182/2007–S.P- SECRETARIA DE PESCA (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 25/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE PESCA

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25769/07	182/07-SP	20-07-07	ATILA GOSZTONYI - CENPAT	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 2.000,00

SON PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 30/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.770/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 225- 227 Y 228/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 28/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25770/07	225/07-PHL	07-09-07	ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 459-PLAYA UNION	\$ 1.000,00
25770/07	227/07-PHL	11-09-07	ROBERTO J. FERRETTI	\$ 1.500,00
25770/07	228/07-PHL	11-09-07	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 31/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 25.380/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 091- 094 Y 099/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 27/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25380/07	091/07-PHL	12-04-07	ESCUELA Nº 157 - TRELAW	\$ 1.500,00
25380/07	091/07-PHL	12-04-07	ESCUELA Nº 179 - ESQUEL	\$ 1.500,00
25380/07	091/07-PHL	12-04-07	ESCUELA Nº184 - COM. RIV.	\$ 1.500,00
25380/07	091/07-PHL	12-04-07	ESC.ESP.Nº508-SARMIENTO	\$ 1.500,00
25380/07	094/07-PHL	12-04-07	BIBLIOTECA POPULAR DE « PUERTO MADRYN »	\$ 1.500,00
25380/07	099/07-PHL	18-04-07	ESC.Nº79-COLAN CONHUE	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 8.500,00

SON PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 32/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.250, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADM. S/ PRESUNTA INFRACCION ART. 29° Inc. 10° R.D.P. “OLMEDO DANIEL A. (CABO DE POLICIA) COMISARIA DTTO. 3ra. PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 327/06-JP); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo N° 344/07 obrante a fs. 138) se confiere vista de las presentes actuaciones al Cabo Daniel Alberto OLMEDO, a los efectos produzca descargo, con motivo del accidente de tránsito ocurrido en la Ruta Nacional N° 3 en el trayecto Trelew-Puerto Madryn, donde colisionó el móvil policial conducido por el nombrado con un automóvil Ford Fiesta particular, resultando con lesiones los ocupantes del último rodado.-

Que mediante Cédula de Notificación obrante a fs. 139) y Aviso de Rotorno a fs. 140) se notifica el mencionado agente policial del citado Acuerdo N° 344/07.-

Que obra a fs. 141) Vencimiento de Término dando cuenta que a la fecha no se ha presentado descargo alguno, declarándolo en rebeldía, lo que se le hace saber mediante Cédula de Notificación que luce a fs. 142).-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal a fs. 143) se expide mediante Dictamen N° 28/08, expresando que: “... advirtiendo que los daños sufridos en el móvil policial involucrado en el siniestro han sido reparados en su totalidad por parte de la Compañía de Seguros La Caja S.A. ... se archiven las presentes actuaciones ...”, criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nro. 30/2008 obrante a fs. 144).-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 33/08-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo del dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 23807/2006-T.C. caratulado: “HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - RAWSON - S/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 28 de febrero del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.628.498,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.938/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 252- 254 Y 255/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 24/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25938/07	252/07-PHL	03-10-07	ESCUELA Nº145 - TRELEW	\$ 1.000,00
25938/07	254/07-PHL	03-10-07	ESC. Nº210 BARRIO BADEN- ESQUEL	\$ 1.200,00
25938/07	255/07-PHL	03-10-07	ESCUELA DE BOX - TRELEW	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.700,00

SON PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO Nº 35/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.033, año 2008, caratulado: SECRETARÍA DE PESCA – R/ANTECEDENTES S.A.R. Nº 052-DS-06 – S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEPÓSITO SECRETARÍA DE PESCA (EXPTE. Nº 297-SP-2006); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Nota Nº 100/06-DCF (fs.2) elevada por el Técnico Pesquero Roque Mirenda al Directos de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca, dando cuenta de la pérdida de una rueda de auxilio de un carro doble eje perteneciente a la Dirección de Innovación Tecnológica y que era utilizado para el traslado de los vehículos (cuatriciclos);

Que lucen a fs. 3, 4, 5, 6 y 7) fotocopias del lugar del hecho.-

Que a fs. 19 y vta) obra Ratificación/Rectificación de denuncia del anteriormente mencionado agente y a fs. 41 y vta) Declaración Testimonial del Director de Control y Fiscalización del Organismo.-

Que obra a fs. 46 y vta, 48 y vta) y 49 y vta) conclusiones de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno y a fs. 53, 54, 55, 56, 57 y 58) Dictamen Final Nº 058/DS/07.-

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 016/2008-SP obrante a fs. 69) se declara inexistencia de Responsabilidad Disciplinaria en la presente causa.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 72) mediante Dictamen Nº 38/08, expresando que: "...atento el estado y constancias de las presentes actuaciones (inexistencia de responsabilidad administrativa), sugiero su ar-

chivo...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nº 47/08-CF obrante a fs. 73).-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 47º inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Secretaría de Pesca.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 36/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 25.307, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INVESTIGACIÓN PTA. INFRACCION ART. 29 INC. 10 DEL R.D.P. AÑO 2005 – COMISARIA DTTO. RAWSON (EXPTE. Nº 023/06-J.P); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo Nº 140/07 obrante a fs. 106) se confiere vista de las presentes actuaciones al Suboficial Mayor Roberto Rodolfo HUENCHUAL, a los efectos produzca descargo, con motivo del extravío de la Pistola Reglamentaria provista por la Repartición Marca Browning 9 mm. Nº 245.508 con cargador y seis cartuchos a bala.-

Que luce a fs. 107) Cédula de Notificación mediante la cual se le hace saber al mismo del contenido del Acuerdo mencionado y se notifica a fs. 110).-

Que a fs. 113) obra Nota del Suboficial Huenchual, solicitando el pago del arma en cuestión, en diez cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a descontarse por planilla de sus haberes a través del Area Finanzas de Jefatura de Policía.-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal a fs. 115) el mismo se expide mediante Dictamen Nº 29/08, solicitando se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Roberto Rodolfo HUENCHUAL "...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 116), expresando que: "... he de formular el cargo respectivo y sus intereses (Art. 50 In Fine Ley 4139) al Señor Suboficial Mayor de Policía Roberto Rodolfo HUENCHUAL (DNI.11.067.103) y tal como sigue: Capital \$ 288,25, Intereses \$ 34,44, Total del cargo \$ 322,69. Los cargos han sido calculados sobre la base de la estimación efectuada a fojas 100 por el Area Logística de la Policía de la Provincia (Comisión Técnica Patrimonial)...".-

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Suboficial Mayor de Policía Roberto Rodolfo HUENCHUAL (DNI N° 11.067.103) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y NUEVE (\$ 322,69).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts.59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 42 /08-T.C.-

Rawson (Chubut), Marzo 11 de 2.008.-

VISTO: El Expte. Nro.26.111, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA: “CAJERO AUTOMATICO EN ESQUEL” (NOTA N° 115/2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 240) Dictamen N° 39/08 y Contador Fiscal a fs. 241) Dictamen N° 029/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 43 /08

Rawson (Chubut), 11 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.112, año 2008, caratulado: “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/Antecedentes Licitación Privada N° 01/2008 Adquisición de dos (2) vehículos 0 km para el I.S.S. y S. – Nota N° 2891/08 I.S.S. y S. (Expte. N° 479/08)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 111) y vta. mediante Dictamen N° 40/08 y al Contador Fiscal a fs. 112) mediante Dictamen N° 49/08 C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 44/08

Rawson (Chubut), Marzo 12 de 2.008.-

VISTO: El Expediente N° 26.121, año 2008, caratulados: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 24 – AVP-2007 – PROVISIÓN DE ANTICONGELANTE (EXPTE. N° 12809-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 118) Dictamen N° 41/08 y Contador Fiscal a fs. 119) Dictamen N° 030/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 45/08

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.037, año 2008, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 07/08 – Ad-

quisición Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 - 0 km. Cabina Doble (Nota N° 203/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 12) mediante Dictamen N° 100/2008 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 12) mediante Dictamen N° 031/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo expresado en el Dictamen N° 031/08 de la Señora Contadora Fiscal obrante a fs. 17).-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la adquisición de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 46/08

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.126, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Pedidos de Precios Seleccionar un Profesional que realice el Proyecto de Ampliación y Remodelación del Edificio Municipal de la Localidad de El Maiten (Nota S/N°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen N° 101/2008; al Asesor Técnico a fs. 48) mediante Dictamen N° 19/08 y al Contador Fiscal a fs. 49) mediante Dictamen N° 50/2008-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular, no obstante se le hace saber que en lo sucesivo deberá acompañar Proyecto de Resolución de Adjudicación, por parte del ejecutivo municipal, atento lo indicado en el Dictamen N° 40/08 del Contador Fiscal actuante.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el pedido de precios del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 47/08

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.122, año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACION PUBLICA N° 22/07 – OBRA: "COMPLETAMIENTO DE RED CLOACAL PARA BARRIO INTA DE LA CIUDAD DE TRELEW "(EXPTE. N° 1271/07 – SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 85) Dictamen N° 18/08, al Señor Asesor Legal a fs. 86) mediante Dictamen N° 102/08 y al Señor Contador Fiscal a fs. 87) Dictamen N° 51/08.-

Por ello el Tribunal de Cuentas DICTAMINA:

Que comparte y hacen suyos los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 48/08

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.170, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ Antecedentes compra directa uniformes para el personal femenino (Nota N° 139/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 15) mediante Dictamen N° 43/08 y al Contador Fiscal a fs. 16) mediante Dictamen N° 40/08 C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 49/08

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.171, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ Antecedentes compra directa de dos (2) nuevas unidades chevrolet astra y chevrolet vectra (Nota n° 135/2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a

fs. 14) mediante Dictamen N° 103/08 y al Contador Fiscal a fs. 15) mediante Dictamen N° 54/08 C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Compra Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 50/08

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.123, año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 23/07 Obra: Red Cloacal Para 250 Viviendas en Barrio Abel Amaya de la Ciudad de Trelew (Expte. N° 0914/06-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 155) mediante Dictamen N° 20/08; al Asesor Legal a fs. 156) mediante Dictamen N° 104/08 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 157) mediante Dictamen N° 039/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 51/08

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.183, año 2008, caratulado: "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO – R/ Consulta Sobre Acto Administrativo P/ Pago Orden de Compra Abierta (MIPROE) Nota N° 220-SGG-08"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 26) mediante Dictamen N° 55/08-C.F. y al Asesor Legal a fs. 27) mediante Dictamen N° 45/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DA CONCEICAO MENDONCA y MARIA DA GLORIA BARBARA para que hagan valer su derechos en los autos caratulados: "DA CONCEICAO MENDONCA, ERNESTO y DA GLORIA BARBARA, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2231/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica".

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2008.

Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "QUINTIN GONZALEZ, JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 913/2007), declara abierto el juicio sucesorio de JOSE QUINTIN GONZALEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "AMUCHASTEGUI, DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 123. Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO AMUCHASTEGUI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "OCAMPO, MARIA ELENA y GALERA, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 02/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 20 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, por Expte. N° 188/08, caratulado: "GARCIA, RICARDO y CASTILLO FUENZALIDA, HERMINDA S/SUCESION", cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, por Expte. N° 191/2008, caratulado: "GONZALEZ OJEDA, JOSE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE GONZALEZ OJEDA, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Cónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDMAN, BERNARDO ABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de La Dra. María Fernanda Palma, secretaria autorizante, emplaza al Sr. OSCAR ENRIQUE FELICE para que se presente en el término de diez días a tomar intervención que le corresponde en autos: MORAN, MARIA CRISTINA C/FELICE, OSCAR ENRIQUE S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 328, Año 2004), bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos días.

Puerto Madryn, 5 de Marzo de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 03-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "SEQUENZIAAMELIA RAQUELS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 137 Año 2008, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEQUENZIA AMELIA RAQUEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de La Dra. María Fernanda Palma, secretaria autorizante, emplaza a ARNALDO CARLOS VALENZUELA MENDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente e Juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: "GARRIDO BAEZA, AUDOLIA C/ VALENZUELA MENDEZ, AROLD S/DIV. VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2)". (Expte. Nº 1121 – Año 2007). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 29 de Febrero de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 03-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LOPEZ, JORGE EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 699 – 2007), comunica por DOS DIAS que se ha ampliado el plazo para que se insinúen los créditos hasta el 11 de abril de 2.008, en el domicilio de la Síndico Contadora Patricia E. Blanchod, Avda. Ameghino 1158 de Esquel, Chubut. Publicación: 2 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INES GUTIERREZ, para que se presente en los autos caratulados: "GUTIERREZ INES S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 816 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 de Marzo de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NELSON VALSECCHI, para que se presente en los autos caratulados: "VALSECCHI, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 16 – Año 2008).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Marzo de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de Dra. MONICA SAYAGO, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VEGA TORIBIO, para que se presenten en los autos caratulados: "VEGA, TORIBIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 789 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, JOSE DOROTEO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 2473/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario Crónica de ésta ciudad en forma conjunta.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "ARROYO ULLOA, PORFIRIA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. Nº 1906/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
GABELCO S.A.C.I.F.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 003/2008 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 06/1999 A 08/2006
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 92.924,07
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 135.958,81

TOTAL DEUDA: \$ 228.882,88 CALCULADA
AL 15/03/2008.
SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cdor. EDUARDO THOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-03-08 V: 07-04-08.

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

"Se comunica que ha sido presentado ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia como Expte. F-1.029-05, el plano de mensura con deslinde de tierra fiscales en el lote 1-b de la Fracción C de la Sección D-I, sito en el Departamento Escalante, lindero a la margen Norte del Río Chico.

La presente comunicación tiene carácter de citación de linderos, quienes dentro de los treinta días, a partir de la fecha que se publique por última vez este Edicto, deberán concurrir a la citada repartición a verificar si se han respetado los límites reales.

La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo actuado". Rawson, 26 de Marzo de 2008. Firma: Agrim. Joaquín V. Quintana, Matrícula Profesional Nº 156, INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Moreno 412 – (U9103AOJ) Rawson – Provincia del Chubut.

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría actuante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GALVATEX INGENIERIA S.R.L. S/EJECUTIVO" (Expte. 490 – 2.004) ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Nº 54 – Tº 1 – Fº 56, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON

CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 369.915,55) y al mejor postor del inmueble individualizado como Lote 7, Macizo 30, Fracción 65, zona de actividades complementarias, Parque Industrial de Trelew, matrícula (01-37) 42.798, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sector 1 – Macizo 13 – Parcela 8, Pda. Inmobiliaria N° 19366 de Trelew, provincia del Chubut.

Se deja constancia que el citado inmueble registra deuda al día 04/03/2008 en la Municipalidad Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 4.217,20, correspondiente a los Periodos 01/2.001 a 03/2.008; de los cuales \$ 3.839,20 se encuentran en juicio.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la firma TERMOCLIMA INGENIERÍA S.R.L., sector taller, con habilitación comercial N° 16334, consiste en: un lote de aproximadamente 5000 m2 (50 x 100 mts.), con una construcción de aproximadamente treinta (30) metros de frente por veinte (20) de fondo, todo con techo de chapa, constando de dos techos parabólicos, o sea de 10 x 20 mts. central donde funciona un taller de fabricación y otro de 15 x 13 mts. aproximadamente que según manifiesta el compareciente se encuentra prestado a una empresa constructora que lo utiliza como depósito, el resto de la superficie cubierta es de techo plano.

Además de los ambientes descriptos, hay dos oficinas al frente donde funciona la parte técnica y un sector lateral sobre calle Lobato, que consta de tres (3) oficinas y dos (2) baños. Todo el predio se encuentra cercado con postes de cemento y alambre, además de cortina de árboles.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: Hasta \$ 15.000, 12 por mil (1,2%); más de \$ 15.000 a \$ 30.000 el 18 por mil (1,8%); más de \$ 30.000 a \$ 60.000, el 25 por mil (2,5%); más de \$ 60.000, el 30 por mil (3%).

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew. También pueden verse fotografías del inmueble a subasta en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle López y Planes N° 145 de Trelew, el día Viernes 11 de Abril de 2008 a las 19:00 hs., donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Secretaría, 27 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-08 V: 07-04-08.

CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 28 de diciembre de 2.007, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Florencio MARIN; Vicepresidente: Ernesto BOCKLEMANN; Vocal Titular: José Francisco DIANEZ. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-04-08.

EDICTO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACION DE ESTATUTO "SILCRO S.R.L." Se hace saber que por Escritura número 168, folio 234, de fecha 19.12.2007 pasada al protocolo del Registro Notarial Número 65 de la Provincia del Chubut a cargo de la Escribana Titular María Vanda Macazaga, se ha resuelto la modificación de la cláusula primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "PRIMERA: DENOMINACION. DOMICILIO: La Sociedad se denomina "SILCRO S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". Además acuerdan establecer la sede social en Avenida Piedrabuena N° 879, de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-04-08.

EDICTO

FIBER WELLS S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 3, celebrada el 10 de Marzo, de 2.008, se resolvió el siguiente aumento de

capital aprobándose lo siguiente: "Elevar el capital social de FIBER WELLS S.A., de Pesos: Doce mil (\$ 12.000,00) a Pesos: Un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00) y emitir Diecisiete mil trescientas (17.380) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de Pesos: Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El presente aumento es suscrito totalmente por los señores Rubén Sotero Vázquez en representación de ANDES RENT A CAR S.A. y Ezequiel C. GALIANO en la misma proporción que mantenían hasta el presente, o sea el cincuenta por ciento (50%), cada uno, integrando el 25% de su suscripción es este acto en dinero en efectivo y el remanente en el plazo de Ley."

Como consecuencia del incremento aludido anteriormente se modificó el Estatuto Social en su Artículo Quinto, cuyo texto se aprobó de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS: UN millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00), representado en DIECISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES CLASE "A" (17.500) de PESOS CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época y forma de emisión conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales."

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-04-08.

AVISO Ley 19550, Artículo 10º

Conforme el acuerdo de fecha 11 de Diciembre de 2007 la Sra. CAÑÓN Sonia Patricia, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de Julio de 1959, DNI 13.227.978, CUIT 27-13227978-6, domiciliada en la calle Lavalle 74, Piso 11, departamento B, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y BURGOS Ángel Roberto, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de Agosto de 1960, DNI 13.796.415, CUIT 20-13796415-6, domiciliado en la calle Lavalle 74, Piso 11, departamento B, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ambos socios de la empresa **GRUPO B SRL** ceden a favor de DI BENEDETTO Gustavo Daniel, argentino, casado, Maestro Mayor de Obra, nacido el 18 de Mayo de 1959, DNI 13.733.576, CUIT 20-13733576-0, domiciliado en la calle Mitre 1431 de la ciudad de Trelew; y BULACIOS Gerardo Alfredo, argentino, casado, empleado, nacido el 08 de Noviembre de 1957, DNI 13.682.133, CUIT 20-13682133-5, domiciliado en la calle 28 de Julio 758 de la ciudad de Trelew,

la cantidad de Mil Quinientas (1500) cuotas sociales que tienen en participación igualitaria en la empresa Grupo B SRL. Los cesionarios adquieren en partes iguales las mismas. Consecuentemente, los cedentes se desvinculan totalmente de la empresa, y se procede a la modificación del contrato social correspondiente.

Por lo tanto, queda integrada la sociedad por el Sr. DI BENEDETTO Gustavo Daniel, con 1500 cuotas partes a un valor nominal de \$ 10 cada una, y el Sr. BULACIOS Gerardo Alfredo, con 1500 cuotas partes sobre un capital social de 3000 cuotas partes totalmente integradas. De esta manera queda redactado el artículo CUARTO de la siguiente forma:

"CUARTA: El capital social asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,-), que los socios suscriben en su totalidad, representado en 3.000 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gustavo Daniel DI BENEDETTO, 1500 de cuotas de \$ 10, cada una, lo que importa un total de \$ 15.000; y don Gerardo Alfredo BULACIOS, 1500 de cuotas de \$ 10, cada una, lo que importa un total de \$ 15.000. El capital se encuentra integrado totalmente. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente mas de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión."

Asimismo, en el mismo instrumento se acepta la renuncia a la gerencia del Sr. BURGOS Ángel Roberto, procediendo a la modificación de la cláusula SEPTIMA y DECIMOCUARTA del contrato social disponiendo que la administración y dirección de la sociedad sea realizada por un gerente, socio o no, y se designa al Sr. BULACIOS Gerardo Alfredo como gerente de la sociedad Grupo B SRL; quedando redactados de la siguiente manera: "SEPTIMA: La administración, dirección y representación legal estará a cargo de una gerencia compuesta por un gerente, socios o no, el que ejercerá la representación legal de la sociedad. La firma del gerente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social, quedando prohibido comprometerla en actos ajenos a su objeto en garantía de obligaciones personales. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación "GRUPO B SRL". Rigen para el las obligaciones e incompatibilidades que la Ley de Sociedades Comerciales determina para los directores de Sociedades Anónimas, no pudiendo participar por cuenta propia o ajena en actos que importe competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los demás socios. El gerente permanecerá en su cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil.", y "DECIMOCUARTA: Se designa para integrar la gerencia a los Srs. Gerardo Alfredo BULACIOS y Ángel Roberto BURGOS, los que permanecerán en el cargo mientras

dure la sociedad, o hasta que la reunión de socios decida su remoción.”

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-04-08.

**HIDROELECTRICA DEL SUR
SOCIEDAD ANONINA**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE “E”

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase “E” de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 23 de abril de 2008 a las 11 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 25 de abril de 2008 en H. Irigoyen 1180, Piso 8 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un suplente. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y de un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio y la Sindicatura en representación de los accionistas de la Clase “A” y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 25 de abril de 2008 en la Ciudad de Trelew.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 04-04-08 V: 10-04-08.

**CONSORCIO DE ADMINISTRACION
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
COMPLEJO LUIS A HUERGO
Convocatoria a Sesión Especial**

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales (art. 14 y 15) convócase a Sesión Especial a los miembros plenos (con Personería Jurídica), y miembros adherentes (sin Personería Jurídica), fundadores e incorporados con posterioridad, con residencia efectiva en Comodoro Rivadavia, para el día 19 de Abril de 2008 a las 18:00 horas, en la sala de sesiones de la entidad, sita en Avenida del Libertador General San Martín 450 de Barrio General Mosconi a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Presentación de las credenciales de los representantes de las entidades integrantes del Consorcio.
- 2º) Determinación del “quórum”,
- 3º) Lectura del Acta de la Sesión Especial anterior y su aprobación.
- 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2007.
- 5º) Lectura, consideración y aprobación del Balance y estados contables de Tesorería correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2007.
- 6º) Análisis de la situación actual de la entidad, ante las modificaciones introducidas en el área deportiva municipal.
- 7º) Considerar del pedido de compra del Ómnibus N° 1 por parte de la Liga de Fútbol Independiente.
- 8º) Designación de 2 (dos) miembros de la Sesión Especial para suscribir conjuntamente con Presidencia y Secretaría, el Acta de la Sesión Especial. Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2008.

EDUARDO NICOLAS BERNAL
Presidente

MARIA MAGDALENA CATIVA
Secretaria

P: 04-04-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ENERGIAL S.A.**

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 2008 a las 15 horas en calle Mitre N° 908, 1º “A” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

- 2) Aumento del Capital Social de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones);

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Ing. LUIS AYESTARAN
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 31-03-08 V: 07-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 02/08 MFPS

Objetivo: **Adquisición de alimentos secos para el Programa Alimentario SUMAR PNSA que serán distribuidos en toda la Provincia del Chubut.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil con Ochocientos Cincuenta (\$ 243.850,00.).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 2.438,50.)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cuarenta y Tres con Ochenta y cinco Centavos (\$ 243,85.).

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Abril de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración, Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 01-04-08 V: 04-04-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
PRORROGA: de la Licitación Pública INM 1868/08 para los trabajos de "Adaptación local anexo" en el edificio sede de la sucursal de TRELEW (Chubut), que fuera prevista para el día 04/04/08 a las 12:30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11/04/08 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Con-

trataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

P: 04-04-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08

OBJETO: El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos: Dos (2) autos; Un (1) auto p/Intendencia; Dos (2) camionetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un (1) auto por un monto total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) con IVA incluido; Dos (2) autos por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) con IVA incluido; Dos (2) camionetas por un monto total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) con IVA incluido. Presupuesto Oficial por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000,00) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/04/08 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250, 2º Piso, Oficina 12. Hasta el día 23/04/2008 inclusive.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut, el día 28/04/08 de 07:30 A 09:30 horas.

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

FE DE ERRATA

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Y RESOLUCION CONJUNTA**

Se comunica al público en General que en el Boletín Oficial Nº 10459 de fecha, Lunes 31 de marzo de 2008, en la Portada, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 – Res. Nº II-33 a II-38, II-240 y II-241

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 – Res. Conj. Nº IV-42 y XXI-37

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 – Res. Nº II-33 a II-38, II-40 y II-41

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud

Año 2008 – Res. Conj. Nº IV-42 y XXI-37